



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Nini Jhoana Rodríguez Sierra
Causante	Pablo Emilio Rodríguez Montañez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00373 00
Asunto	Ordena notificar y emplazar
Fecha de la providencia	Noviembre quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial obrante a folio 32, se dispone:

*Téngase por agregado al proceso los edictos emplazatorio de quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesoral.

*Ordenar la notificación del auto que declaró abierto el proceso de sucesión de fecha 8 de octubre de 2015 a Yency Paola Rodríguez Sierra para los fines indicados en el artículo 95 del Código de Procedimiento Civil.

* Ordenar el emplazamiento de Paula Daniela Rodríguez Sierra, Pablo Emilio Rodríguez Castillo, Sonia Rodríguez Castillo y Carolina Rodríguez Castillo herederos determinadas del señor Pablo Emilio Rodríguez Montañez (q.e.p.d.), por cuanto se desconoce su paradero según lo afirmado en memorial obrante a folio 28, emplazamiento que se surtirá conforme a lo señalado en el numeral 2º del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 30 de la Ley 794 de 2003. La publicación se efectuará en un diario de circulación nacional "El Tiempo, llano siete días o La República" el día domingo.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



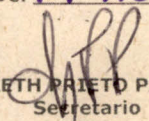
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

148

Del

17 NOV 2016


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretario